CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES DE FONACIDE

Entre LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, domiciliada en Calle Bernardino Caballero y Calle Progreso, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por LA INTENDENTA MUNICIPAL ABOG. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA, y refrendado por EL SECRETARIO GENERAL EUGENIO ALCIDES TRINIDAD DUARTE denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, LA EMPRESA GRUPO L & J DE MARCO ANTONIO LOPEZ GARCIA CON RUC Nº3225056-8, representada en este acto por *MARCO ANTONIO LOPEZ GARCIA,* con Cédula de Identidad N°3.225.056 en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE MUEBLES DE FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 - PROVISION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 413.813.-**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO SE TENDRAN ADICIONALES.-

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

Intendencia

Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

Coronel Oviedo - Paraguay
L & J
GRUPO
0972 338 602

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:413.813

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por Resolución I.M N°66/2022.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

Ítem	Descripción del Bien	UN	Cant	P.UNI	P.TOTAL
1	pizarrón acrílico	un	7	950.000	6.650.000
2	Escritorio para profesor	un	13	850.000	11.050.000
3	Armario bajo enchapado con 2 puertas	un	9	950.000	8.550.000
4	Silla para alumno	un	60	110.000	6.600.000
5	mesa pupitre individual para alumno	un	60	125.000	7.500.000
MONTO TOTAL					**40.350.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***cuarenta millones trescientos cincuenta mil guaraníes.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de la Municipalidad de JOSE LEANDRO OVIEDO.-

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

Coronel Oviedo - Paraguay
GRUPO
0972 338 602

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

Coronel Oviedo - Paraguay
L&J
GRUPO
0972 338 602

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo de 2022.-

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General

Abg. Del Pilar Vazquez Cabrera
Intendenta Municipal

MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Propietario y Representante Legal
Grupo L & J-RUC 3225056-8